



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Nicolás MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Legislación, Mecánica y Aerodinámica Teórica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II, Álgebra y Geometría Analítica y Mecánica de los Fluidos, al alumno Martín Nicolás MORENO, Legajo N° 15.480, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Legislación antes que Aeronáutica II al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 368/2017

|  |
|--|
| UTN  |
| pib  |
|  |
|  |

  
Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior